

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2693.

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA.

Declarada la vacante de Diputado provincial por el cuarto distrito de este partido judicial, cabeza Vilaseca, según acuerdo de la Diputación fecha 4 del que rige, comunicado en 6 del mismo al Gobierno de mi cargo, por no hallarse comprendido el Diputado electo D. Martín Ribé y Solé en el art. 22 de la ley provincial, y carecer por lo mismo de una circunstancia precisa de aptitud, cual lo es la de llevar cuatro años, cuando menos, de vecindad en la provincia; se convoca á los electores del expresado cuarto distrito para que procedan á la eleccion de un nuevo representante en la citada Corporacion provincial, quedando fijados para dicho acto los dias 27, 28, 29 y 30 del corriente mes.

A fin de que las operaciones se lleven con la regularidad y exactitud debidas, creo oportuno recordar, que corresponde á los Ayuntamientos con ocho dias de anticipacion al designado para la eleccion, acordar y publicar el local en que hayan de verificarse en cada colegio ó seccion.

El nombramiento de mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta verificarse el escrutinio, se ajustarán á lo establecido para las elecciones de Concejales en los artículos 50 al 59 de la ley electoral, siendo conforme á lo prescrito en los 118 al 128 de la misma los demás trámites hasta la proclamacion de Diputado.

Tarragona 11 de Noviembre de 1871.
—Felipe Curtoys.

Núm. 2694.

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA.

Declarada la vacante de Diputado provincial por el sexto distrito del partido judicial de Tortosa, cabeza el pueblo de la Cenia, según acuerdo de la Diputación fecha 6 del que rige, comunicado en 7 del mismo á este Gobierno, por dimision admitida de D. Pedro Massiá que desempeñaba dicho cargo; se convoca á los electores del expresado sexto distrito para que procedan á la eleccion de un nuevo representante en la citada Corporacion provincial, quedando fijados para dicho acto los dias 27, 28, 29 y 30 del corriente mes.

A fin de que las operaciones se lleven con la regularidad y exactitud debidas, creo oportuno recordar, que corresponde á los Ayuntamientos con ocho dias de anticipacion al designado para la eleccion, acordar y publicar el local en que hayan de verificarse en cada colegio ó seccion.

El nombramiento de mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta verificarse el escrutinio, se ajustarán á lo establecido para las elecciones de Concejales en los artículos 50 al 59 de la ley electoral, siendo conforme á lo prescrito en los 118 al 128 de la misma los demás trámites hasta la proclamacion de Diputado.

Tarragona 12 de Noviembre de 1871.
—Felipe Curtoys.

Núm. 2695.

Hallándose vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Montblanch al ferro-carril, con la dotacion anual de 250 pesetas, la cual debe proveerse con arreglo á los artículos 15,

22 y 25 del decreto de 29 de Octubre de 1869 inserto en la Gaceta de 3 de Noviembre siguiente; he dispuesto anunciar la vazante en conformidad con el art. 33 del citado decreto, á fin de que los que se consideren con la suficiente aptitud para el desempeño del referido destino, puedan presentar en la Secretaria de este Gobierno, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, sus respectivas instancias documentadas, sujetándose á lo que prescribe el art. 32, que á continuacion se inserte, y escritas de puño y letra de los interesados.

Tarragona 12 de Noviembre de 1871.
—Felipe Curtoys.

Artículo 52 del decreto de 29 de Octubre de 1869, que se cita en el precedente anuncio.

Para ser peaton, celador, cartero ú ordenanza, se necesita tener mas de 16 años y ménos de 60; saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificado del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la estacion de que dependa el servicio.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta de 7 de Octubre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Visto el expediente de indulto promovido en favor de Basilio Garcia Martinez y Pelegrin Risueño, confinados en el presidio de Valencia, y condenados por la Audiencia de Albacete á la pena de 14 años de reclusion en causa sobre homicidio;

Considerando que, según informa el Tribunal sentenciador, Basilio Garcia y Pelegrin Risueño han observado siempre una conducta irreprochable, y fueron condenados sólo por prueba de convencimiento, siguiendo el criterio de la regla 45 de la ley provisional, hoy derogada;

Considerando que, según manifiesta

también el expresado Tribunal, estos interesados sufrieron durante el proceso más de dos años de prision preventiva, y que la parte ofendida no se opone á la remision de la pena;

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y los dictámenes del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder á los referidos Basilio Garcia Martinez y Pelegrin Risueño rebaja de la cuarta parte de la pena que les fué impuesta por el expresado delito.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.
AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2696.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.—Clases pasivas.

Desde el dia 14 del actual queda abierto el pago de la mensualidad de Agosto de este año, en la forma siguiente:

Dia 14. Cesantes, Jubilados y Exclaustrados que hayan jurado la Constitucion.

Dia 15. Retirados de Guerra y Marina.

Dia 16. Montes pios civiles y militares.

Dia 17. Pensiones remuneratorias. El pago de esta mensualidad que dará definitivamente cerrado el dia 20 del actual, desde cuya fecha dejarán de abonarse á los que no se hayan presentado á percibirlo.

Tarragona 10 de Noviembre de 1871.
—Claudio Herrero.

Continuacion de la relacion individual de los deudores al Estado por plazos vencidos de compras y rebenciones, recibos de fincas y réditos de censos hasta el día 30 del mes de Setiembre último, la cual se forma y publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 35 del actual inserta en la Gaceta de 17 del mismo, y de otras disposiciones del referido Centro.

DÉBITOS POR CENSOS.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas.	OBSERVACIONES.
D. Francisco Masden	Selva.	Idem.	Censo.	Pbros. de la Selva.	Noviembre	227'32	
» Antonio Mallaró	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Yalls.	9 Abril.	7'69	
» Juan Masden	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de la Selva.	»	135'08	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Alcover.	»	83'20	
» Viuda de Antonio Miá.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos de la Selva.	11 Julio.	8'00	
» Antonio Nollas y Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.	»	50'60	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas de id.	»	44'00	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	180'00	
D. Teresa Olivé Balyé	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	368'00	
» La misma	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Enero.	186'00	
» La misma	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Agosto.	24'00	
» Teresa Torrents.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.	»	34'34	
D. Pablo Ullé Balcells.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	96'00	
» Juan Olivé Plana.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	19'56	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'80	
» Lorenzo Ullé Voltas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	30'40	
» Salvador Ullé Torrents.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	9'61	
» Esteban Ullé Hortel.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	76'31	
» Pablo Pías Agras.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	77'18	
» Viuda de Juan Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	96'00	
» José Puñet.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	60'00	
» Felipe Puig y Ripoll.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	33'00	
» Pablo Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	9'19	
» Andrés Pantiyoch.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32'00	
» Antonio Pujol Roig.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	148'21	
» Gregorio Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	216'00	
» Andrés Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	80'00	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32'00	
» Ramon Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1274'49	
» Antonio Prats Llavera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	64'00	
» Andrés Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	252'00	
D. Teresa Pannias Sorollas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	121'83	
D. Gregorio Plana.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	119'63	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'00	
» Andrés Puñet.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	26'40	
» José Pintaluba y Miguel.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	14'00	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	24'00	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	300'34	
» Francisco Plana Alcové.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	48'00	
» Andrés Prat y Gauxi.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	9'39	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'20	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	72'66	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	196'39	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	6'00	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'36	
» El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'00	
» Miguel Pratr Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	5'33	
» Andrés Pannias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'00	
D. Maria Puig Gancho.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'00	
D. Mariano Pallejá Balcells.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	11'41	
» Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	48'00	

Para apremiar en el momento en que haya Comisionado.

ADMINISTRACION ECONOMICA.
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.

El 13 del actual satisfará la caja de esta Administracion desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, las facturas números 4 al 10 ambos inclusivos de cupones de la Deuda consolidada interior y de obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles.

Lo que se inserta en este periódico, para que llegue á noticia de los interesados.

Tarragona 10 de Noviembre de 1871.
—Claudio Herrero.

Núm. 2699.

La Direccion general de Rentas con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente: «En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Maria Vicheto y Badia, hija de D. Benito, M. N. de Réus, muerto en el campo del honor.—Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que en cumplimiento de lo que se me previene en la preinserta orden, he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los fines que indica la misma.

Tarragona 10 de Noviembre de 1871.
—Claudio Herrero.

Núm. 2700.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de las herramientas y leñas que existen en el depósito del Monasterio de Poblet procedentes de las aprehensiones hechas por los Guardas del Monte del mismo.

1.^a La subasta se celebrará el domingo 26 del mes de Noviembre corriente de once á doce de su mañana, en los pueblos de Espluga de Francolí, Montblanch y Vimbodí, ante los Alcaldes de los respectivos pueblos, Escribanos ó en su defecto Secretarios de Ayuntamientos quedando pendiente la aprobacion del remate de esta Administracion económica.

2.^a No se admitirá postura menor que la cantidad de 15 pesetas, las herramientas y en 33 las leñas que hay en depósito, segun tasacion y valoracion de unas y otras.

3.^a El rematante hará suyas las herramientas y leñas tan luego como sea comunicada por esta Administracion la orden adjudicándole el remate y previo el pago del importe total del mismo, el que será satisfecho en la Administracion Subalterna de Propiedades y Derechos del partido de Montblanch, sin demora alguna.

4.^a Los postores podrán hacer pujas por solo las herramientas ó leñas si así les conviniere, ó por ambas cosas.

5.^a No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

6.^a No será permitido al rematante pedir perdon ó rebaja ni solicitar pa-

gar, en mas plazos que en uno solo, ni en distinta especie que en metálico efectivo.

7.^a El rematante quedará obligado á dejar limpio el local en donde se hallen las leñas, precisamente ocho dias despues de haber hecho suyos los productos y efectos que se subastan y de haber pagado el importe del remate.

Y 8.^a El rematante no sufrirá otros desembolsos que el pago de 2 pesetas 50 céntimos al Secretario del Ayuntamiento ó Escribano del punto en que quede la subasta por el rematante y testimonio, y 75 céntimos de peseta al pregonero.

Tarragona 10 de Noviembre de 1871.
—El Gefe económico, Claudio Herrero.

Modelo de testimonio para la subasta anterior.

Yo el infrascrito Escribano (ó Secretario de.....) etc:

Doy fé: Que instruido el oportuno expediente para la subasta de las leñas y herramientas existentes en el Monasterio de Poblet, con arreglo al anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia del dia..... y en edictos fijados en fecha... en el pueblo de..... designando por tipo para dicha subasta las cantidades de..... respectivamente, se señaló para el remate en este pueblo de once á doce del dia..... del mes de..... por ser festivo. Cumplido el plazo se abrió la subasta á presencia de..... y ante mi el (Escribano ó Secretario del Ayuntamiento) teniendo de manifiesto el pliego de condiciones y habiéndose presentado varios licitadores se concluyó el acto á favor de..... vecino de..... como mejor postor de la cantidad de..... pagadera en metálico en la Administracion Subalterna de Propiedades del partido de Montblanch en la forma consignada en el pliego de condiciones al que quedaba sujeto, firmando la aceptacion en el expediente de subasta, y conreferencia á lo que del mismo resulta y para que obre los efectos oportunos firmo y signo el presente en..... á..... de..... de 1871.

Núm. 2701.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

de la

provincia de Tarragona.

Fincas adjudicadas pendientes de pago del primer plazo.

Notificación á compradores cuya residencia se ignora.

Adjudicada con fecha 30 de Junio del año actual á favor de Don Julian Alonso y Dahon, vecino de Barcelona, por la Junta Superior de Ventas, una casa sita en la calle nueva de Riudoms, núm. 109 del inventario procedente, de aquella Comunidad de Presbíteros por 7000 pesetas, ofrecidas por el mismo en la subasta pública celebrada el dia 17 de Mayo del mismo año, ante el Juez de 1.^a Instancia de Réus, se le pone en su conocimiento; apercibiéndole que si en

el preciso término de 15 dias á contar desde el de la publicacion de este inserto no se presenta á verificar el pago del primer plazo se procederá contra él en conformidad á lo prescrito en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de 11 de Julio de 1856.

Adjudicada con fecha 30 de Setiembre de este año á favor de Don Pedro Olivé y Ferré, vecino de Barcelona, por la Junta Superior de Ventas, una tierra regadio sita en término de Pobla de Mafumet, partida Mas den Sardá, núm. 170 del inventario, procedente del clero, por 20225 pesetas ofrecidas por el mismo en la subasta pública celebrada el dia 31 de Julio anterior, ante el Sr. Juez de 1.^a instancia de esta capital, se le pone en conocimiento; apercibiéndole que de no comparecer á verificar el pago del primer plazo dentro los 15 dias siguientes al de la publicacion del presente escrito, se procederá contra él en conformidad á lo que determinan los citados artículos y Ley de 11 de Julio de 1856.

Adjudicada con fecha 4 de Julio de 1870 á favor de Don Emilio Segura é Iranzo, vecino de Valencia, por la Junta Superior de Ventas, una tierra en término de Arbós, partida Cuadra Llacuneta, conocida por Can Gallar, núm. 793 del inventario, procedente del curato de dicho pueblo, por 10.007 pesetas 50 céntimos ofrecidos por el mismo en la subasta pública celebrada el dia de 17 Mayo de aquel año, ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia de Vendrell, se pone en su conocimiento; apercibiéndole que, si en el improrogable término de 15 dias contaderos desde el de la publicacion de este llamamiento no se presenta á formalizar el pago del primer plazo, se procederá contra él en conformidad á lo prescrito en los repetidos artículos de la Ley de 11 de Julio de 1856.

Al anular la Junta Superior de Ventas en su acuerdo de 16 de Setiembre de este año el remate verificado ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia de Réus en 17 de Mayo del mismo año á favor de D. Julian Alfonso Dahon, de la finca rústica núm. 857 del inventario, procedente del cabildo de esta Catedral, sita en Riudoms, partida de la Clota, ordena á la vez que, luego de notificada la resolucion al comprador, se anuncie nueva venta por el mismo tipo que sirvió de base en la que se deja sin efecto. Y no habiendo podido tener lugar dicha notificacion por ignorarse la residencia del interesado, se le hace por medio de este anuncio; advirtiéndole, que tan solo en los quince dias siguientes al de su publicacion se le admitirá el recurso que considere conveniente y proceda.

Tarragona 9 de Noviembre de 1871.
—El Comisionado principal de Ventas, José Baró y Cayol.

Núm. 2702.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivenys.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaria municipal por espacio de ocho dias, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones legales se produzcan, pasados aquellos no serán aten-

didas. Dicho término mepezará á contarse desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Cherta y Benifallet tan luego lo reciban lo hagan publico para que llegue á noticia de los interesados en sus respectivas jurisdicciones.

Tivenys 9 de Noviembre de 1871.—
El Alcalde, Miguel Montardit.

Núm. 2703.

Juzgado municipal del distrito de Vilanova de Escornalbou.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia. Los documentos que se han de acompañar son los prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril último.

Vilanova de Escornalbou 7 de Noviembre de 1871.—El Juez municipal, Benito Nollas.

Núm. 2704.

Don Pelayo Garcia, Comisionado ejecutor, vecino de Tarragona,

Hago saber: Que bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta villa, para el dia 27 de Noviembre de diez á doce de su mañana, se sacarán á pública subasta las fincas de los deudores por contribuciones del año 1869 al 1870, que á continuacion se expresan:

Una casa, del beneficiado de Francisco Guardia, señalada con el núm. 5, sita en la calle de los Areos: linda por un lado con Magdalena Sans y por el otro con la misma calle; valorada en 750 pesetas.

Una casa, de Joaquín Queralt y Forcadell, sita en la calle de las Eras, de planta baja marcada con el núm. 6: linda con Joaquín Sans y con la misma calle; valorada en 40 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de las Casas, propia de la viuda de José Escorihuela y Reverter: linda á L. con Angelo Matamoros, á P. con Antonio Sancho á E. con José Sancho y Carretera; valorada en 1440 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Dehesa, propia de Maria Forcadell Sancho, de extension 27 áreas 26 centiáreas: linda á L. con Bautista Fibla á P. con Bautista Sancho, al E. con Carlos Bielsa y al M. con la viuda de Pedro Vidal; valorada en 180 pesetas.

Una heredad algarrobal y viña, en la partida del Puigrós, propia de José Fibla Balada, de extension 84 áreas 54 centiáreas: linda á L. con Antonio Sancho, á P. con Melchor Queralt y al M. con Luis Matamoros; valorada en 430 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Pou, propia de Bautista Fibla Sancho: linda á L. con José Queralt, á P. con el camino, y al E. con el mismo Queralt, de extension 46 áreas 50 centiáreas; valorada 300 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida Mas den Scrra, propia de Bautista Gil

Queralt, de extensión 2 áreas 47 centiáreas: linda á L. con Joaquin Gimeno, á P. con la viuda de Luis Vilá y al E. con José Forcadell; valorada en 540 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Codoñol, propia de la viuda de Joaquin Estellé Gil, de extensión 51 áreas 2 centiáreas: linda á L. con Joaquin Ramon Suñé, á P. con Cayetano Subirats, al N. con Pascual Gil y al M. con Joaquin Ramon Suñé; valorada en 451 pesetas.

Una casa, en la calle de S. Bruno, señalada con el núm. 2, propia de la viuda de José Chibeli Ortells, valorada en 300 pesetas.

Una heredad con noria, partida de Mellades, propia de la viuda de Bautista Chillida, cuya cabida es de 6 áreas 6 centiáreas: linda á L. con la viuda de José Chillida, á P. con Miguel Sans, al E. con la viuda de José Chillida y al M. con José Queralt; valorada en 279 pesetas.

Una heredad secano, en el Codoñol, propia de Antonio Fibla Garriga, de extensión 24 céntimos de jornal: linda á L. con el barranco, á P. con José Sancho, al E. con Joaquin Traval y al M. con Bautista Sancho; valorada en 83 pesetas.

Una heredad con noria, propia de la viuda de Venancio Gil Queralt, de extensión 16 áreas 38 centiáreas: linda á L. con Domingo Subirats, á P. con Juan Sancho, al N. con Agustín Gil y al M. con José Matamoros; valorada en 492 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida Mas den Reverter, propia de Bautista Matamoros y Reverter cuya cabida es de 4 áreas veinte y una centiáreas: linda á L. con Francisco N., á P. con Antonio Forcadell y á M. con Joaquin Forcadell de Juan; valorada en 150 pesetas.

Una casa, en la calle del Cementerio, señalada de núm. 12, propia de Agustín Balada: linda á un lado con la viuda de José Sancho; valorada en 350 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Josá, propia de la viuda de Carlos Mompel, de extensión 24 áreas 27 centiáreas: linda á L. con Antonio Matamoros, á P. con José Sancho y al M. con José Agustí Sancho; valorada en 230 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de Mellades, propia de Domingo Matamoros Sancho, de extensión 3 áreas 28 centiáreas: linda á L. con F. de Uldecona, á P. con Juan Sancho Catalá, al N. con la viuda de Agustín Sancho y al M. con Bernardo Sancho de Bartolomé; valorada en 174 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida de la Basa, propia de Bautista Roig Sancho, de extensión 6 áreas 6 centiáreas: linda á L. con Francisco Matamoros, á P. con Joaquin Sancho y al M. con Agustín Redó; valorada en 225 pesetas.

Una casa, en la calle de las Rocas, señalada con el núm. 36, de planta baja, propia de Manuel Ragol Queralt (sin lindes) valorada en 70 pesetas.

Una casa, en la calle de las Rocas, señalada con el núm. 12, de planta baja, propia de José Raga: linda por un lado con la viuda de Juan Reverter y por el otro con Mariano Bort; valorada en 70 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida

del Castellá, propia de los herederos de Carlos Monjol, de extensión 44 áreas 86 centiáreas: linda á L. con Tomás Bort, á P. con Bautista Bonet, al E. con Blas Fibla, al M. con Antonio Reverter de Marro; valorada en 243 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Martinenca, propia de Antonio Queralt Forcadell, de extensión 39 áreas 41 centiáreas de algarrobal, con 27 centiáreas de maleza: linda á L. con Julian Sancho, al P. con Andrés Rubio, al E. con Ambrosio Sancho, al M. con Fernando Sancho; valorada en 307 pesetas.

Una heredad secano, en la partida llamada Mellades, propia de la viuda de Salvador Redó Rel, de cabida 72 centiáreas: linda á L. con Calixto Alvaro, á P. con José Gras, al M. con la carretera; en 480 pesetas.

Una heredad, en la partida de la Martinenca, propia de Joaquin Reverter Domingo, de extensión 17 áreas 70 centiáreas: linda con Agustín Geira Garcia y con José Sancho Reverter; valorada en 115 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de Mellades, propia de la viuda de Miguel Sans Sancho, de extensión 47 áreas 20 centiáreas: linda á L. con Inocencio Gil, á P. con Andrés Lupiá, al E. con José Gil, al M. con José Queralt, valorada en 275 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida del Mas de Reverter, de extensión 9 áreas 72 centiáreas, propia de Miguel Miguel: linda á L. con Miguel Gil, á P. con Genaro Guimerá, al E. con Lázaro Figueras, al M. con Mateo Sancho; valorada en 280 pesetas.

Una casa, en la calle de S. Juan, señalada con el núm. 28, propia de Juan Valls Reverter: linda por un lado con Alonso Sancho, al otro con Pedro Queralt, y con la misma calle; valorada en 440 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Puigros, propia de la viuda de Miguel Valls Reverter, de extensión 26 áreas 7 centiáreas: linda á L. con Agustín Reverter, á P. con Tadeo Baix, al E. con Juan Matamoros, al M. con Francisco Milieu de Uldecona, valorada en 550 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Martinenca, propia de la viuda de Bautista Adell, de extensión 76 centiáreas: linda á L. con José Vilá, al P. con Gabriel Matamoros, al M. con Carlos Reverter, valorada en 257 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida llamada Codoñol, propia de Josefa Matamoros, de extensión 70 céntimos de jornal: linda á L. con Maria Matamoros, al P. con R. Suarez, al M. con Felix Matamoros; valorada en 555 pesetas.

Una casa, propia de Tomás Serra, sita en la calle de Claveguera señalada con el núm. 14, linda por un lado con Joaquin Sancho, al otro con la viuda de Agustín Segarra; valorada en 700 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida de la Planeta, propia de Agustín Nolla Martinez, de extensión 32 áreas 77 centiáreas: linda á L. con José Fibla Reverter, al P. con Miguel Fibla al M. con el Rio Cénia; valorada en 715 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de Masfebué, propia de Miguel Sancho

Matamoros, de extensión 46 áreas 95 centiáreas: linda á L. con Bautista Querol, á P. con Andrés Rubio, al E. con los hermanos de Maria Beltran, al M. con Bautista Querol (a) Magre; valorada en 176 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Martinenca, propia de Juan Sancho Subirats, de extensión 45 áreas 42 centiáreas: linda á L. con Carlos Reverter, á P. con José Forcadell, al E. con la viuda de Miguel Forcadell, al M. con Ramon Guardia; valorada en 315 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Galafa, de extensión un jornal 30 céntimos, propia de José Reverter Badoch: linda á L. con Pedro Sancho, al P. con D. Bruno Gil Figueras, al E. con José Reverter Badoch, valorada en 778 pesetas.

Una casa de la calle de Almenara, propia de Agustín Itarte (a) Morralló, de planta baja: linda á un lado con Miguel Queralt, al otro con Miguel Reverter, señalada con el núm. 40, valorada en 300 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Castellá, propia de Bautista Jover, de extensión una hectárea, 8 áreas, 70 centiáreas: linda á L. con los herederos de Carlos Miguel, á P. con Domingo Sans, y con Pedro Queralt, al M. con Antonio Reverter; valorada en 1895 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida de la Galefa, propia de Domingo Ferrer Sancho, de extensión 84 áreas 21 centiáreas: linda á L. con la viuda de Ignacio Ramon, á P. con la viuda de Antonio Garriga, al E. con el camino del Mas de Serra, al M. con maleza de las dominicas de Uldecona; valorada en 1471 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida de la Basa, propia de Bautista Raga Sancho, cuya cabida es de 16 áreas 6 centiáreas: linda á L. con Francisco Matamoros, al P. con Joaquin Sancho, al E. con el camino del pozo, al M. con Agustín Redó; valorada en 276 pesetas.

Una heredad noria, propia de Agustín Bort, en la partida dels Obiols, de extensión 17 áreas: linda á L. con Bautista Badoch, á P. con Bautista Queralt (a) Magre, al E. con el ligajo, y al M. con José Sancho; valorada en 582 pesetas.

Una heredad huerto, en la partida de la Martorella, propia de la viuda de José Queralt, de extensión 8 áreas 50 centiáreas: linda á L. con D. Bruno Figueras, á P. con Miguel Reverter, al E. con Francisco Forcadell, al M. con D. Matias Cheralera; valorada en 182 pesetas.

Una heredad, en la partida de la Basa, huerto propio de la viuda de Bautista Juan Fusté, de extensión 3 áreas 70 centiáreas: linda á L. con Salvador Redó, á P. con Miguel Sans, al E. con Agustín Gil, al M. con Juan Juan; valorada en 79 pesetas.

Una casa en la calle de Jesús, señalada con el núm. 13, propia de Antonio Casals Sancho; valorada en 450 pesetas.

Una heredad noria, propia de Bautista Chillide Queralt, en la partida de Mellades, de extensión 6 áreas 6 centiáreas: linda á L. con la viuda de José Chillida, al E. con la misma viuda, al

M. José Queralt; valorada en 116 pesetas.

Una heredad algarrobal, en la partida del Castellá, propia de Patricio Cellet y Fandos, extensión 2 áreas 43 centiáreas: linda á L. con Miguel Reverter, á P. con Narciso Vilá, al E. con Miguel Reverter, y al M. con Bautista Fibla; valorada en 33 pesetas.

Una heredad plantada de olivar, sita en la partida de la Planeta, propia de Francisco Miralles, de extensión 16 áreas 38 centiáreas: linda á L. con Tadeo Querol, á P. con José Subirats, á E. con Antonio Matamoros, á M. con el rio Cénia; valorada en 180 pesetas.

Una heredad algarrobal, procedente de Juan Cruz Torres, en la partida del Codoñol, de extensión 80 áreas 40 centiáreas: linda á L. con Josefa Cenells, á P. con Bautista Sancho de Nicolás; valorada en 120 pesetas.

Cuyas fincas se adjudicarán al mas favorable á la tasacion. Y para que conste la publicacion del presente anuncio firma el Sr. Juez municipal con migo el Comisionado, de que certifico.

Alcanar 4 de Noviembre de 1871.—Joaquin M. Costas.—El Comisionado, Pelayo Garcia.

Núm. 2705.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Habiendo terminado los exámenes de los aspirantes á las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales y obtenido aquellos la correspondiente certificacion, el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido mandar que se provean en propiedad las plazas que esten vacantes ó se hallen servidas interinamente, á cuyo efecto los Jueces de primera instancia dispongan lo conveniente para que se anuncian y provean en la forma que establece el capítulo segundo del Reglamento de diez de Abril último.

Y para su cumplimiento, por parte de los indicados funcionarios, de orden de dicho Excmo. Sr. Presidente se circula por los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este territorio.

Barcelona 9 de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Maria Bru.

ANUNCIOS.

CARTILLA

DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

DE PESAS Y MEDIDAS

por D. JOSÉ M. MIGUEL Y FONTANILLES,

Ingeniero industrial, Agrimensor, Maestro de obras y Profesor de ciencias.

Véndese dicha cartilla en la imprenta de este periódico á 50 céntimos de peseta.

IMPRENTA DEL DIARIO DE TARRAGONA.